



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 028/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Exonerar del 30% (treinta por ciento) del valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y sus adicionales, correspondiente a los años 2020 y 2021, a los establecimientos hoteleros ubicados en el departamento de Colonia.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a cinco de noviembre de dos mil veintiuno.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.


Roberto Calvo,
Presidente.





Exp N° 01/2021/4329

S.G.Oficio N°17/022.-

Colonia, 12 de enero de 2022.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Roberto Calvo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°35/022 de fecha 12 de enero de 2022, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 17 de diciembre de 2021, por el que se exonera a los establecimientos hoteleros ubicados en el departamento, del 30% del valor del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y sus adicionales, correspondiente a los años 2020 y 2021.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



Jorge Torres Badell
JORGE TORRES BADELL
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Guillermo A. Rodríguez
GUILLERMO A. RODRÍGUEZ
INTENDENTE DE COLONIA INTERINO

